

DECRETO N ° E-1149/2018 /

COLINA, 15 de Mayo de 2018.

VISTOS: 1) El Decreto Alcaldicio AP-164/2018 de fecha 31 de Enero de 2018, que delega al Administrador Municipal el ejercicio de parte de las Facultades del señor Alcalde, conforme lo autoriza la letra j) del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 2) Providencia N°1128 de fecha 07 de Mayo de 2018, del Sr. Alcalde mediante la cual se adjunta carta de la CRUZ ROJA CHILENA FILIAL ESMERALDA COLINA, representada por su Presidenta Filial Esmeralda Colina, señora EVA GODOY AGUILAR, a través de la cual solicita autorización para realizar un Evento Benéfico, el día sábado 19 de Mayo de 2018, en la sede, ubicada en calle Esmeralda N° 135, comuna de Colina. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para los trabajos de construcción de una nueva sala para los adultos mayores.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la **CRUZ ROJA CHILENA FILIAL ESMERALDA COLINA**, representada por su Presidenta, señora **EVA GODOY AGUILAR**, el día sábado 19 de mayo de 2018, en la Sede, ubicada en calle Esmeralda N° 135, comuna de Colina, desde las 17:00 hasta las 02:00 horas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)CARLOS MORALES GATTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

CMG/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- Carabineros de Chile
- Dirección de Seguridad Pública
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes